xeron del acuerdo de las obras publicas dexando
en que pide que la Villa le subministre medios
para pagar los gastos que se le han ocasionado en
esta Villa, y para tener medios para en el caso
de ofrecersele para ocurrir al Rl. Consejo; teniendo
dicho por la Villa; acordo que traiendose por
los autos [illegible] en el ordinario del Sr. [illegible] los gastos
que aia hecho el Procurador Sindico, se libre [illegible]
de [illegible] el [illegible] agregados por [illegible], y con
calidad de [illegible] reintegros, [illegible] a que por esta
Villa se a dado comision al S.r D.n Juan Carlos
Samaniego [illegible] que en este tribunal [illegible] como con
[illegible] de [illegible] de dichas obras pida lo que
convenga al comun, [illegible] representar y pre
[illegible] de [illegible] el dicho Procurador Sindico, [illegible], y
con [illegible] entre [illegible] dicho [illegible]
[illegible] qualesquier [illegible] que [illegible]
en [illegible] tribunal, como en la dependiencia de
[illegible] de librar con
[illegible] los [illegible] mandados [illegible]
Comisario [illegible] para la [illegible]
[illegible] los Sres. D. [illegible] y D. [illegible]
[illegible] Cavallero [illegible] considerado notar
[illegible] que [illegible] contradicho el libram.to
necessario la [illegible] de la Villa, no pueden
al Cav.o Comisario nombrado [illegible] libram.to [illegible]
considerandole [illegible] la Villa [illegible]
[illegible] a la orden que expone la Villa [illegible]
[illegible] el Cav.o Comisario, y el Procurador Sindico
en caso [illegible] alguna [illegible]
el Rl. Consejo, el [illegible]
[illegible] que [illegible] comisiones [illegible]
[illegible] visto que [illegible] el
[illegible] al Procurador Sindico [illegible]
[illegible] pagado en el tribunal [illegible], [illegible]
[illegible] lo demas que fuere necessario en el tribunal
[illegible] en el Cav.o
[illegible] nombrado; y que no [illegible]
[illegible] de la que se
[illegible] dicho Comi
[illegible] Villa [illegible] legal en quanto
sario, lo que [illegible]